



AFORE
PENSIONISSSTE



¿SABES QUÉ ES LA
**CUENTA INDIVIDUAL
AFORE?**

#YOTEEXPLICO



@PENSIONISSSTE



@PENSIONISSSTE_



AFORE
PENSIONISSSTE



AFORE
PENSIONISSSTE



PENSIONISSSTE



PENSIONISSSTE

Cuenta Individual Afore

Es un instrumento de ahorro personal a la que tienes derecho por ser trabajador; aquí se depositan tus aportaciones obligatorias (obrero, patronales y en algunos casos del gobierno) así como las aportaciones voluntarias, destinadas a cumplir tus metas financieras a corto, mediano y largo plazo, además del pago de tu pensión.

En AFORE PENSIONISSTE nos encargamos de administrar, invertir e incrementar el ahorro de tu Cuenta Individual a largo plazo, para que goces de una pensión durante tu retiro laboral.

¿Quién puede tener una Cuenta Individual Afore?

- Trabajadores afiliados al IMSS
- Trabajadores afiliados al ISSSTE
- Afiliados a un plan privado de pensión
- Trabajadores Independientes (no afiliados al IMSS o ISSSTE)
- Menores de 18 años (Afore Niños)

Si no sabes en qué Afore se encuentra tu cuenta, escanea el código para descargar la aplicación AforeMóvil en donde podrás ubicarla rápidamente.



Descarga IOS



Descarga Android



O llama a SARTEL al 55 1328 5000 y elige la opción 2; ten a la mano tu CURP, Número de Seguridad Social (NSS) y tu correo electrónico.

¿Cómo se integra mi Cuenta Individual Afore?

Subcuentas	IMSS	ISSSTE	Independiente
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)	✓	✓	
Vivienda (INFONAVIT/FOVISSTE)	✓	✓	
Aportaciones voluntarias	✓	✓	✓
Aportaciones complementarias de retiro	✓	✓	
Ahorro solidario		✓	
Otras que establezca Consar			✓

Cambia o registra tu Cuenta Individual Afore con nosotros hoy mismo ¡Es muy fácil!

Escríbenos a atencioncomercial@pensionisste.gob.mx y uno de nuestros asesores previsionales te atenderá.

Presenta los siguientes documentos en original:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma

Credencial para votar emitida por el INE; pasaporte; matrícula consular.

2. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a partir de la fecha de emisión sin tachaduras ni enmendaduras, puede ser cualquiera de los siguientes:

- a) Credencial para votar (INE) en caso de que coincida con tu residencia actual
- b) Servicio de telefonía fija (original)
- c) Estado de cuenta bancario a nombre del titular
- d) Recibo de agua
- e) Pago de predial
- f) Estados de cuenta de tiendas departamentales
- g) Servicio de Luz (original)
- h) Constancia de situación fiscal a nombre del titular (original)

3. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP)

Del titular y de los beneficiarios a designar, es necesario presentarla impresa.

4. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Constancia de situación fiscal, o Constancia de registro en el RFC (opcionales)

5. Constancia de Número de Seguridad Social (NSS), sólo para trabajadores afiliados al IMSS

Documento de semanas cotizadas; credencial del IMSS; asignación de NSS.

Con estos documentos y tus datos biométricos se generará el **expediente de identificación electrónico**, que es la llave a tu Cuenta Individual y te identifica como cuentahabiente.

Escanea el código y descubre los beneficios de generar el expediente de identificación de tu Cuenta Individual.



También puedes registrar tu cuenta a través de Afore Móvil, descarga la App en tu celular, ingresa tus datos personales y sigue las instrucciones.



¡Porque juntos crecemos y ganamos, conoce los beneficios que tenemos para ti!

1. Rendimientos competitivos



Un mejor rendimiento contribuye a una mejor pensión.

Importante: Para registrarte o traspasarte de Administradora el único indicador que debes tomar en cuenta es el Indicador de Rendimiento Neto, disponible en: www.gob.mx/consar. Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros.

2. Reparto del Remanente de Operación (similar a las utilidades)



En este 2024 repartimos 997 millones de pesos, beneficiando a 1,014,026 de nuestros cuentaahabientes.

3. Sorteo "Ahorra, Actualiza y Gana con AFORE PENSIONISSSTE"



Puedes ganar hasta 1 millón de pesos.

4. Comisión más baja



Mantenemos la comisión del 0.53%, la más baja dentro del Sistema de las Afore.*

*Vigencia al 31 de diciembre del 2024.
Consulta comisiones vigentes www.gob.mx/consar

Conoce más a detalle nuestros beneficios



¿Tienes dudas? #YoTeExplico

Contáctanos a través de nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT)

Lunes a viernes 8:00 a 20:00 hrs. (hora del centro)
Sábados 8:00 a 16:00 hrs. (hora del centro)

Teléfonos:

55 5062 0555 desde la CDMX

800 400 1000 o **2000** desde el interior de la República.



WhatsApp
55 5062 0555



Chat Peisbot



Escríbenos en:

atencioncomercial@pensionissste.gob.mx

Visítanos en nuestros **Centros de Atención al Público (CAP)** de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Escanea el QR y descubre el más cercano a tu domicilio.



Conócenos más en:

Sitio Comercial:

www.pensionissste.gob.mx/comercial.html

Sitio Institucional:

www.gob.mx/pensionissste

Fecha de elaboración: 12 - Julio - 2024

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES